

## ADICIÓN NRO. 1 AL CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO N° SSA-19-2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO TRIANA

Entre los suscritos **PATRICIA STELLA FERRARO GALLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.752.702, Secretaria de Servicios Administrativos del **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con Nit 890.980.093-8, de conformidad con el Decreto N°. 282 de 2017, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en los servidores públicos del nivel Directivo y Asesor, el Código Civil título XXIX, artículos 2200 y siguientes, el Decreto Municipal 061 del 25 de enero de 2018, por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación del Municipio de Itagüí, artículo 2.6.3; y el Acuerdo Municipal 004 de 2016, de una parte, quien en adelante se denominará **COMODANTE** y de la otra **CONRADO ARTURO MURILLO OSORIO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.785.205 expedida en Itagüí (Antioquia), quien actúa en su calidad de presidente actúa en nombre y representación legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO TRIANA**, organismo comunal, con Personería Jurídica N° 0109 del 19 de noviembre de 1981, otorgada por el Ministerio de Gobierno; Nit 900134314-8, dirección Calle 31 N° 67-70, Barrio Triana del Municipio de Itagüí, teléfono 3739575, celular: 3226635227, correo electrónico: [conramurillo@gmsil.com](mailto:conramurillo@gmsil.com) y quien para efectos de este documentos se denominará **EL COMODATARIO**, se ha convenido celebrar la presente Adición al contrato de comodato o préstamo de uso Nro. SSA-19-2018 del 26 de enero de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra vigente el contrato de Comodato o préstamo Nro. SSA-19-2018, referente a bienes muebles entregados a la citada Junta de Acción Comunal para cumplir con sus actividades sociales, los cuales se encuentran relacionados en el informe de responsables de activos fijos, suministrado por el programa Dinámica. **2)** Que revisada la citada relación de activos fijos se observa que, existen otros bienes muebles que no han sido legalizados mediante contrato de comodato o préstamo de uso; y los cuales se encuentran en uso y disposición de la mencionada Junta de Acción Comunal. **3)** Que el Municipio de Itagüí encuentra procedente realizar ADICION Nro. 1 al contrato de comodato Nro. SSA-19-2018, para incluir los bienes muebles faltantes, y que se encuentran bajo la responsabilidad de la Junta de Acción comunal del barrio Triana. **CLAUSULA PRIMERA.** La Clausula **PRIMERA. OBJETO** del contrato de comodato Nro. SSA-19-2018, se adiciona así: "El COMODANTE entrega al COMODATARIO y este recibe a título de COMODATO y a entera satisfacción, los siguientes muebles: ... **3)** Impresora láser, marca Samsung, placa 1-107999. **4)** Panel o monitor de pantalla de cristal, marca Sure, placa 1-108000. **5)** Computador de escritorio, marca Sure, placa 1-108974. **6)** Medidor de corriente, marca Gammmax, placa 1-108975. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas de comodato SSA-19-2018, permanecen vigentes y sin ninguna modificación por la presente ADICION Nro.1.

Para su constancia se firma en el Municipio de Itagüí a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil diez y nueve (2019).

  
**PATRICIA STELLA FERRARO GALLO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaria de Servicios Administrativos  
COMODANTE

  
**CONRADO ARTURO MURILLO OSORIO**  
Representante Legal  
R/L Junta de Acción Comunal Barrio Triana  
COMODATARIO

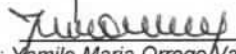
Revisó

  
DIEGO LEON PUERTA VILLEGAS  
Subsecretario de Bienes y Servicios

Proyectó: LOEM

  
P.U. Subsecretaria de Bienes y Servicios

Proyectó: Yamile Maria Orrego Valencia

  
F.U. Subsecretaria de Bienes y Servicios

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

